AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

I. Identidad y domicilio del responsable

La DIÓCESIS DE LA PAZ, A.R. (en adelante, "la Diócesis"), con domicilio en 05 de mayo s/n, colonia centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, México, es responsable del tratamiento de los datos personales que recaba y conserva en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

El presente Aviso será aplicable a toda la diócesis y, en la medida en que jurídicamente formen parte del mismo responsable, a parroquias, rectorías, capellanías, comisiones y demás organismos dependientes. Las entidades con personalidad o responsabilidad jurídica propia deberán emitir su propio aviso.

II. Datos personales sujetos a tratamiento

Según la relación con la persona titular, podrán tratarse datos de identificación, contacto, familiares, académicos, profesionales, laborales, administrativos, patrimoniales, financieros, fiscales y audiovisuales; datos relativos a ministros, empleados, voluntarios, proveedores y beneficiarios; así como información necesaria para trámites sacramentales, pastorales y eclesiásticos.

La Diócesis podrá tratar datos personales sensibles, especialmente aquellos que revelen creencias religiosas, recepción o preparación de sacramentos, pertenencia o participación eclesial y, cuando resulte estrictamente necesario, datos de salud u otra información cuya utilización indebida pueda afectar la esfera íntima o generar discriminación. Se aplicarán medidas reforzadas y se recabará consentimiento expreso y por escrito cuando la ley lo exija y no resulte aplicable una excepción legal.

III. Finalidades primarias

1. Identificar a las personas y verificar la autenticidad de la información presentada.
2. Preparar, administrar, documentar y acreditar sacramentos y otros actos eclesiásticos.
3. Formar, conservar, digitalizar, actualizar y custodiar libros y archivos sacramentales.
4. Practicar notas marginales, comunicaciones y remisiones entre parroquias, diócesis y autoridades eclesiásticas cuando proceda.
5. Expedir partidas, certificados, constancias, licencias y otros documentos eclesiásticos.
6. Gestionar catequesis, formación, actividades pastorales, litúrgicas, vocacionales y de evangelización.
7. Administrar relaciones con clérigos, seminaristas, ministros, religiosos, empleados, prestadores de servicios y voluntarios.
8. Cumplir obligaciones administrativas, civiles, laborales, fiscales, contables, contractuales y legales.

9. Atender requerimientos debidamente fundados de autoridades competentes.
10. Proteger personas, instalaciones, archivos, sistemas y bienes, y preservar el patrimonio documental e histórico.

IV. Finalidades secundarias

Con base en el consentimiento cuando éste resulte exigible, podrán utilizarse datos de contacto, imagen, voz y material audiovisual para boletines, invitaciones, publicaciones, memorias, difusión pastoral, sitio web y redes sociales institucionales. La negativa o revocación respecto de estas finalidades no condicionará la prestación de servicios sacramentales o pastorales que correspondan.

V. Registros sacramentales y conservación

Los libros y registros sacramentales pueden contener información de la persona que recibe el sacramento, padres, cónyuges, padrinos, testigos, ministros y otras personas cuya identificación sea necesaria para la integridad del asiento. Por su naturaleza religiosa, histórica, documental y probatoria, determinados registros podrán requerir conservación permanente. La procedencia de una cancelación, rectificación u oposición se analizará caso por caso conforme a la legislación mexicana, obligaciones jurídicas aplicables, derechos de terceros, integridad del archivo y normativa eclesiástica pertinente.

Cuando una rectificación no deba destruir la trazabilidad del asiento original, podrá instrumentarse mediante nota marginal, anotación complementaria o referencia documental, según resulte jurídicamente procedente.

VI. Menores de edad

El tratamiento de datos de niñas, niños y adolescentes se limitará a lo necesario para catequesis, sacramentos, formación y actividades pastorales. Cuando jurídicamente corresponda, se recabará autorización de quien ejerza patria potestad, tutela o representación, aplicando el interés superior de la niñez y medidas de seguridad reforzadas.

VII. Ecclesiared y otros encargados tecnológicos

La Diócesis podrá utilizar Ecclesiared y otros proveedores tecnológicos para la gestión, digitalización, alojamiento, respaldo o procesamiento de información. Cuando un tercero trate datos por cuenta de la Diócesis y siguiendo sus instrucciones, deberá quedar sujeto contractualmente a obligaciones de confidencialidad, seguridad, tratamiento limitado a instrucciones, asistencia en derechos de titulares, gestión de incidentes y devolución, conservación o supresión de datos al terminar el servicio.

La utilización de una plataforma tecnológica no transfiere por sí misma la titularidad de los archivos diocesanos o parroquiales. Si el tratamiento involucra accesos, almacenamiento o

destinatarios en el extranjero, se documentará previamente la figura jurídica aplicable y se cumplirán los requisitos de la legislación mexicana.

VIII. Transferencias

Los datos podrán ser transferidos a parroquias, otras diócesis, tribunales eclesiásticos, seminarios, instituciones eclesiales, autoridades legalmente competentes, instituciones financieras y otros terceros cuando la transferencia sea necesaria y esté jurídicamente permitida. Cuando la ley exija consentimiento para una transferencia, éste será recabado; cuando resulte aplicable una excepción legal, se documentará su fundamento.

IX. Seguridad y confidencialidad

La Diócesis mantendrá medidas administrativas, técnicas y físicas destinadas a proteger los datos contra daño, pérdida, alteración, destrucción, acceso, uso o tratamiento no autorizado. El acceso se otorgará por perfiles y conforme al principio de necesidad funcional. Toda persona con acceso institucional a datos personales quedará sujeta a deber de confidencialidad aun después de concluir su función.

X. Derechos ARCO y revocación

La persona titular o su representante podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como solicitar la revocación del consentimiento cuando proceda, mediante escrito dirigido al canciller diocesano en función, correo: canciller@diocesisdelapaz.org, domicilio 05 de mayo s/n, colonia centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono: +52 612 122-25-96.

La solicitud deberá indicar nombre del titular; medio para recibir respuesta; documentos que acrediten identidad y, en su caso, representación; descripción clara de los datos y del derecho que pretende ejercer; y elementos que faciliten su localización. En rectificación deberán señalarse las modificaciones y acompañarse la documentación que las sustente. La Diócesis resolverá conforme a los requisitos y plazos legales vigentes.

XI. Limitación del uso o divulgación

La persona titular podrá solicitar la exclusión de comunicaciones no indispensables o la limitación del uso o divulgación mediante los medios indicados para derechos ARCO, sin perjuicio de los tratamientos necesarios para obligaciones jurídicas o para la relación que corresponda.

XII. Cambios al aviso

Las modificaciones al presente Aviso se comunicarán mediante la cancillería diocesana, oficinas parroquiales u otros medios institucionales idóneos. Cuando una modificación requiera un nuevo consentimiento, éste será solicitado conforme a derecho.